

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 15473** Orden EDU/2622/2011, de 22 de septiembre, por la que se corrige error en la Orden EDU/2275/2011, de 28 de julio, por la que se proroga la permanencia en centros docentes en el exterior a los funcionarios docentes seleccionados por concursos de méritos.

Advertido error en la Orden EDU/2275/2011, de 28 de julio (Boletín Oficial del Estado, número 194, de 13 de agosto), por la que se proroga la permanencia en puestos en el exterior a funcionarios docentes seleccionados por concurso de méritos, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

En la página 92017, entre los funcionarios del Cuerpo de Maestros que prorrogan su permanencia en Marruecos, donde dice: «Fernández-Pedrea Santos, Elena, Centro: C.E. Ramón y Cajal de Casablanca», debe decir: «Fernández-Pedrea Santos, Elena, Centro: C.E. Ramón y Cajal de Tánger».

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 22 de septiembre de 2011.–El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.